

Acuerdo nº 4º

por el cual se honra la memoria del señor D. Mariano Ospina Rodríguez.

La Corporación Municipal de Medellín, interpretando fielmente los sentimientos de los habitantes del Distrito, y Considerando:

- 1.º Que el día 11 de Enero del presente año falleció en esta ciudad el célebre ciudadano D.º Mariano Ospina Rodríguez;
- 2.º Que el Estado de Antioquia reconoció siempre como uno de sus hijos al D.º Mariano Ospina R., tanto por haber resucitado este ilustre ciudadano largos años en el Exilio, en épocas distintas, cuanto por haber formado su hogar en el suelo Antioqueño;
- 3.º Que el grado de moralidad y prosperidad material a que ha llegado el Estado de Antioquia, en su época más floreciente, provee en gran parte del impulso que recibió de aquel grande hombre, ya como Gobernador de la antigua provincia de Antioquia, ya como Presidente y miembro de las Legislaturas de esta sección de la República;
- 4.º Que el D.º Ospina fue varias veces Senador y Representante al Congreso de la Nación por el Estado de Antioquia;
- 5.º Que la República, y especialmente el Estado de Antioquia, le deben importantísimos servicios en el ramo de instrucción pública, ora como organizador de la enseñanza en todo el país, ora como Rector del Colegio de la antigua provincia de Antioquia, ora en fin como Director de un Establecimiento de educación, fundado por el mismo, en el territorio del Estado;
- 6.º Que el D.º Ospina desempeñó la primera Magistratura del país, por un período constitucional, ajustando todas sus actas Gubernamentales a la regla ineludible del deber;
- 7.º Que la Municipalidad, prescindiendo de estas consideraciones, se cree en el deber de lamentar la muerte y honrar la memoria del insigne republicano que ha dado más honra y lustre al país, en los últimos 46 años, como Magistrado íntegro, patriota firme y abnegado, profundo pensador, formidable polemista y filósofo cristiano, en uso de sus facultades.

lados legales. **Acuerda:** Art. 1.º La Corporación Municipal de Medellín lamenta la irreparable pérdida que ha hecho la Nación, y especialmente el Estado de Antioquia, con la muerte del eminente Sr. Mariano Ospina Rodríguez. — Art. 2.º La Municipalidad de Medellín se asocia al sentimiento general de la Nación para deplorar la muerte del ilustre patriota, gloria y honor de la República. — Art. 3.º El retrato de esta grande estadista, costado de las rentas del distrito, será colocado en el salón de las sesiones, con esta inscripción al pie: D.º Mariano Ospina Rodríguez. — A la virtud y a la ciencia. — La Municipalidad de Medellín de 1885. — Art. 4.º Un ejemplar del presente acuerdo será remitido a la Señora viuda de este benemérito ciudadano. — Art. 5.º El presente acuerdo se publicará por la prensa, y su cumplimiento quedará a cargo del Señor Jefe Municipal del Distrito. — Este acuerdo tuvo dos debates en distintas días, y en ambos fue aprobado por unanimidad. — Dado en Medellín, a los diez de junio de mil ochocientos ochenta y cinco. — El Presidente. — Alejandro Barrientos. — Francisco A. Upegui. — V.º Jefe Municipal. — Medellín, ocho de junio de 1885. — Publíquese y Espántese. — Lino R. Ospina. — El Sec. — Marcelino Prieto.

Es fiel copia

Medellín, junio 9 de 1885

Francisco A. Upegui